



RESOLUCIÓN No. D-511

(14 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente PINTO SERRANO ERNESTO mediante escrito presentado el 5/26/2014, con radicado No. 30934, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010203370089901 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) PINTO SERRANO ERNESTO, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010203370089901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 30934
- fotocopia del recibo para el pago No.44011.
- fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) PINTO SERRANO ERNESTO, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No.



010203370089901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 21/03/2014 se cancela la suma de 76408, mediante recibo para el pago No.44011 en la entidad financiera BANCO SUDAMERIS, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) PINTO SERRANO ERNESTO, cancela la contribución de valorización el día 21/03/2014, mediante recibo para el pago No 44011 en el BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010203370089901 ubicado en K 38 51 59 DEP 2 ED MULIT BOCAMO, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) PINTO SERRANO ERNESTO, identificado con la c.c. No. 17.037.137, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010203370089901 ubicado en la K 38 51 59 DEP 2 ED MULIT BOCAMO, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$31.462) a favor del (la) señor(a) PINTO SERRANO ERNESTO, identificado con la c.c. No. 17.037.137, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA



CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010203370089901 ubicado en la K 38 51 59 DEP 2 ED MULIT BOCAMO de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los

Notifíquese y cúmplase



EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO _____



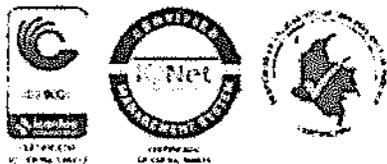
EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO: _____





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**LA OFICINA DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
HACE CONSTAR**

Que en el contenido de la Resolución N° D 511 Julio 14 de 2014, por error de digitación se invirtió el apellido del propietario registrándose "PINTO SERRANO ERNESTO", situación que no constituye vicio en el procedimiento, en consecuencia, en la Resolución N° D 511 del 14 de Julio de 2014, se entenderá para todos los efectos **SERRANO PINTO ERNESTO**.

Se firma,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la oficina de Valorización Municipal.

OFICINA DE VALORIZACION

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No D- 511 del 14 de Julio de 2014, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A SERRANO PINTO ERNESTO quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 30 de Noviembre de 2016.

Dado en Bucaramanga a los, 30 de Noviembre de 2016.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de Oficina de Valorización

